



RESOLUCION Nº

0731

NEUQUÉN, 12 NOV 2012

VISTO:

La Ordenanza Nº 12.538, El Decreto Nº 737 del 27/7/2012, mediante los cuales se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012, y el expediente OE/10064/M/2012, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012;

Que por Expediente OE/10064/M/2012, la Subsecretaría de Derechos Humanos y Sociales solicita realizar una adecuación presupuestaria en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2012, con el propósito de incrementar el crédito de la Partida Principal "Bienes de Consumo", de la Actividad "Culto" y contar con el crédito necesario para desarrollar tareas hasta el final del año;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 12.538 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2012, Decreto Nº 737 del 27/7/2012, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 1.500.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo", y "Servicios", de la actividad "Culto", sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 12.538 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Secretaría de Desarrollo Humano, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

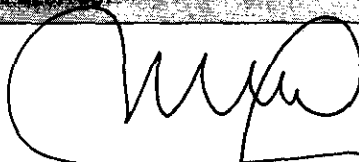
Por ello:

LA SRA. SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

RESUELVE:

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2012, mediante Ordenanza Nº 12.538, Decreto Nº 737 del 27/07/2012, de la siguiente manera:

DEBITOS		
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES	
Curso de Acción:	Coordinación de los derechos humanos	
Partida Principal:	Servicios	
Actividad:	Culto	10,000
		10,000
Total:	Coordinación de los derechos humanos	10,000
TOTAL	SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES	10,000
TOTAL SERVICIOS		10,000


María Victoria López
Subsecretaría de
Derechos Humanos y Sociales
Municipalidad de Neuquén



CREDITOS		
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES	
Curso de Acción:	Coordinación de los derechos humanos	
Partida Principal:	Bienes de Consumo	
Actividad:	Culto	10,000
		10,000
Total:	Coordinación de los derechos humanos	10,000
TOTAL	SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES	10,000
TOTAL CREDITOS		10,000

ARTICULO 2º). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 12.538.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.


María Victoria López
Subsecretaria de
Derechos Humanos y Sociales
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1899
Fecha 16 / 11 / 2012